

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de 1981

- Los ausentes:
- Alcalde-Prudante:
D. Adolfo Lande Pérez
- Concejales:
D. Jorge Jesús Ruiz
D. Juan de Justo R.
D. Agustín Sacristán P.
D. José Luis Blanco Va.
D. Pedro López Salvador
D. Benito Vizoso Nuño
D. Angel Hanes Nieves
D. José Luis Peña Gómez
D. Alfonso Berrocal Delgado
D. Luis Fernando Melara Ta.
D. Luis Gallego Peña
D. Jesús Ferraz Yuste.
D. Santiago Ocaña Garau
D. Pedro Morge Sánchez
D. Jesús Tello Chica
D. José Manuel...

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20,00 horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. al margen nombrados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria, reuniéndose la auserencia de los Concejales Sres. Pérez de Acosta, Aranz Sanchez y Frutos Olivares.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno, está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 14 de febrero de 1981, con carácter extraordinario.

Finalizada la lectura del Acta mencionado, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

N.º 2.º - Moción de la Alcaldía sobre destino de la subvención de 18.000.000 Ptas concedida por la Excmo. Diputación Provincial. - Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía que literalmente transcrito dice así:

D.ª Ángela Martínez Duque

Interventor:

D. Jesús González Pueyo

Secretario:

D. Isaac González Herranz

De auxiliares:

D. Roberto Pérez de Acosta

D. Miguel Aranz Sanchez

D. Tomás Frutos Olivares

Visto el exento de 31 de Diciembre de 1980 de la Excm.a Diputación Provincial, registrado el 21 de enero de 1981 con el núm. 540. de Entrada, en el que se comunica el otorgamiento de una subvención por dicha Entidad, a este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por importe de 18.000.000 pesetas condicionada a la determinación y cuantificación de la obra u obras a realizar con dicha aportación provincial y a la presentación de una memoria elaborada indicativa del coste de aquélla, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, la siguiente Moción:

- 1.ª - Aceptar la aportación o subvención otorgada a este Ayuntamiento por la Excm.a Diputación Provincial y por el importe mencionado de pesetas 18.000.000.
- 2.ª - Destinar la citada subvención, en su integridad, a la financiación parcial de la obra denominada "Acceso al Polideportivo Municipal y Dehesa Boyal" cuyo presupuesto total de ejecución por contrata (incluidos honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra) asciende a 19.195.139.- pesetas, según proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de septiembre 1980.
- 3.ª - Remitir un ejemplar del proyecto técnico de la obra a la que habrá de afectarse la subvención a la Excm.a Diputación Provincial junto con certificación del acuerdo que se adopte, a los efectos previstos en el exento al principio de esta moción referenciado.

Y cometido a debate la misma, comienza esta aclarando la Alcaldía que dicha subvención y la obra a cuya ejecución se afecte en caso de aprobarse u reducirse en el presupuesto de inversiones, aprobando después su Moción, manifestando que la obra propuesta se ha elegido porque beneficiaría y será utilizada por gran número de vecinos, que concurren al Polideportivo y a la Dehesa Boyal, no siendo por otra parte, obra a la que puede imponerse Contribuciones especiales de carácter obligatorio, sino sólo de carácter voluntario.

La Sra. Martínez del Pte, manifiesta que u los terrenos a que afecta la obra no son ahora urbanas ni rústicos.

como se calificaran en el futuro y si las obras van a revalorizarse no entiendo que no se impongan Contribuciones especiales.

El Sr. Gallego Peña del Pce, se muestra contrario a que sea la Alcaldía quien haya hecho este Mouón entendiendo que debería haberse hecho un colectivo del Ayuntamiento, es decir, alguna Comisión, previo estudio del tema, y manifiesta que no entiende por qué se asigna la subvención a esta Cometera y no a otras obras como el educe del Praderón por ejemplo, y por qué no pueden imponerse Contribuciones Especiales.

Contesta el Sr. Alcalde que el Pce también quiere que se establezcan Contribuciones Especiales, pero según señala la intervención estas deben ser de carácter voluntario.

Al término del debate por la Presidencia se propone someter a votación la moción tramitada en los términos en que está redactada, y verificada aquella, se produce el siguiente resultado, votos a favor de la misma doce (Psoe-Ucd) votos en contra seis (Pc-Pte)

En consecuencia queda aprobado la Moción por mayoría de 12 votos, en los propios términos en que está redactada

Moción Alcaldía
vocales Junta
Rectores UPy
Patronato Deportivo

N.º 3.º Moción Alcaldía sobre nombramiento vocales Junta Patronato Deportivo y de la Universidad Popular, para su aprobación si procede. - Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía Presidencia que literalmente transcrita dice así: "Habiendo delegado esta Alcaldía, sus funciones de Presidente de los Patronatos Municipales (Deportivo y de la Universidad Popular) en el primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Jorge García Ruiz, y D. Juan de Justo Rodríguez respectivamente, con objeto de conseguir una descentralización de los cometidos atribuidos a la Presidencia de la Corporación, y pareciendo convenientemente reestructurar las Juntas Rectores de ambos Patronatos, esta Alcaldía eleva el Ayuntamiento Pleno, la siguiente Moción:

1.º Proponer el cese de D. Juan de Justo Rodríguez vocal de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, y el nombramiento en su lugar de D. Alfonso Barrocal Delgado.

2.º Nombrar vocal de la misma Junta Rectora a D. Agustina Sacristán Peribañez, en sustitución de

D. Jorge García Ruiz que pasa a Precedente.

3. Proponer el cese de D. José Luis Blanco Velasco como vocal de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular y el nombramiento en su lugar de D. Juan Manuel Puente."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de doce votos a favor (Proe-Ad) y seis abstenciones (Pe-At) aprobar dicha medida en los términos en que está redactada.

Moción Proe reestructura
ción Comisiones
Informativas

N.º 4. Moción Grupo Concejales del Proe sobre reestructuración Comisiones Informativas, para su aprobación si procede. Dada cuenta de la Moción del Grupo de Concejales del Proe, que literalmente tramanta dice así: "A fin de uniformar criterios en unos casos, y distribución más racional de competencias en otros, este grupo de Concejales Socialistas pretende efectuar una reestructuración de las Comisiones Informativas, mas acorde con las circunstancias actuales

Así ocurre, que determinados asuntos, relacionados con las licencias de obras y de apertura de locales para industria u otras actividades, vienen siendo informados por las Comisiones de Industria y de Obras, a veces con criterios distintos. Para evitarlo puede atribuirse a una sola Comisión estas dos cuestiones, que es lo que esta Moción se interesa pasando las competencias de licencias de obras a la Comisión de Industria dejando únicamente a los de Urbanismo, lo referente al Planeamiento y con esta denominación

Por otra parte, al constituirse el Patronato Municipal de la Universidad Popular, e integrarse en él un Gabinete Psico pedagógico y un Centro de Orientación y Manifestación familiar, parece también oportuno suprimir la Comisión de Sanidad y Asistencia social actual, al quedar así recortadas sus competencias, atribuyendo las que quedan a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud por ser la más apropiada y con la nueva denominación que se determina

La propuesta que se sugiere, consiste pues, en dejar cinco Comisiones en lugar de las seis que

existentes, y afecta sobre todo a las Comisiones de Urbanismo, Industria y Sanidad

En consecuencia con lo expuesto, el Grupo de Concejales del Psoe, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

1º Reestructurar las actuales Comisiones Informativas, cuyo número y denominación quedaría establecido así:

a) Comisión Informativa de Planeamiento, cuya competencia estará referida, al conocimiento, dictamen y propuesta de las cuestiones relativas al Planeamiento, en General.

(Planes Generales de Ordenación, Planes Parciales, Especiales, Estudios de Detalle, Proyectos de Urbanización, etc.)

b) Comisión Informativa de Obras, Industria y Transportes, mas los referentes a expedientes de licencias de obras y sus incidencias, que antes correspondían a la Comisión de Urbanismo y Obras.

c) Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio que continuará igual.

d) Comisión Informativa de Servicios, igual.

e) " " " " de Educación, Cultura, Deportes, Sanidad y Asistencia Social, que asumirá las competencias que ya tenía, más las correspondientes a cuestiones de Sanidad y Asistencia Social

La composición de dichas cinco Comisiones, se efectuará proporcionalmente a la representación de cada Grupo Político en la Corporación, es decir:

- 4 miembros del Psoe.
- 2 miembros del Pce.
- 2 miembros de Ucd.
- 1 miembro de Ort-Pte, en dos comisiones.

Adscribiéndose a cada una de ellas, los siguientes Concejales del Psoe.

a) C. I. de Planeamiento: D. Juan de Justo Rodríguez, D. Agustín Sacristán Peñaroz, D. Luis F. Kafera Terrainer y D. José Luis Blanco Velasco.

b) C. I. de Obras e Industrias: D. Juan de Justo Rodríguez, D. José Peña Gómez, D. Pedro López Salvador y D. Benito Vizoso Nieto.

c) C. I. de Hacienda: D. Agustín Sacristán Peñaroz, D. ...

José Berrocal Delgado, D. Pedro López Salvador y D. José Luis Peña Gómez.

e) C. I. de Educación, Cultura: D. José Luis Blanco Velasco y Ángel Llano, Nieves, D. Benito Viraso Nuño y D. Jorge García Ruiz

El resto de los Grupos Políticos, deberá comunicar a la Alcaldía, en el plazo máximo de ocho días, la adscripción de sus miembros a las distintas Comisiones, en la proporción expuesta.

Se inicia el oportuno debate, con el Sr. Gallego Peña del Pse quien manifiesta no entender si lo de unificar criterios, que señala la Moción, es reestructuración es que se vuelven a acumular muchas competencias en determinadas Comisiones, que el Pse no parece estar por la Sanidad y Asistencia Social, que le parece una incongruencia que el Planteamiento vaya a una Comisión y las licencias de obras a otra, pues la gestión del Planteamiento puede plantearla dentro del propio planteamiento, que hacer desaparecer Comisiones Ejecutivas no es congruente, y que por tanto el Pse. como oposición votará en contra de la Moción.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Gallego Peña que si habla como portavoz del Pse, contestando éste afirmativamente.

Por su parte el Sr. García Ruiz del Pse, manifiesta que los argumentos del Sr. Gallego son bastante ingenuos, la Moción se basa en que la reestructuración propuesta por el Pse dará mayor eficacia a las Comisiones, pero tampoco se entiende que ello sea definitivo y en el futuro se demuestra que es más conveniente otra cosa que suponga una mejora, pues se hará igualmente, con las modificaciones que en ese momento intererán. Por otra parte, sigue diciendo el Sr. García Ruiz, los criterios de esta reestructuración son criterios del Pse, por que tienen el Gobierno del Municipio, consecuencia de la mayoría obtenida en las urnas, y cuando el Pse tenga esa mayoría podrá imponer los suyos.

Al término del debate, por la Presidencia se somete a votación la Moción al principio expuesta, resultando aprobada en su totalidad por mayoría de once.

votos a favor (Proe) arco en contra (Pce) y dos abstenciones (Ucd-Pte).

Resolución Alcaldía N^o 5.- Dada cuenta resuelta Alcaldía sobre nombramientos nombrando Presidentes Comisiones Informativas y Delegados de la Alcaldía para conocimiento de la Corporación.- Dada cuenta de la resolución num. 30 de la Alcaldía Provincial que literalmente transcrito dice así: "Acorde con la Plena del Grupo de Concejales del Pso ha elevado al Ayuntamiento sobre reestructuración de Comisiones Informativas, esta Alcaldía tiene a bien efectuar los siguientes nombramientos:

1^o- Nombrar a D. Juan de Justo Rodríguez Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Industria y Transporte.

- a D. Agustín Sacristán Peribañer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

- a D. Jorge García Ruiz, Presidente de la Comisión de Servicios

- a D. José Luis Blanco Velasco, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Sanidad y Asistencia Social

- Reverendándose esta Alcaldía la Plena de la Comisión de Planeamiento

2^o- Nombrar Delegado de Obras y Régimen Interior a D. Juan de Justo Rodríguez.

- Nombrar Delegado de Industria, Tráfico y Transporte a D. José Luis Peña Gómez.

- Nombrar Delegado de Hacienda y Rentas a D. Agustín Sacristán Peribañer

- Nombrar Delegado de contratación, Patrimonio y Abastos a D. Alfonso Berrocal Delgado

- Nombrar Delegado de Servicios Municipales a D. Jorge García Ruiz

- Nombrar Delegado de parques y Jardines a D. Pedro López Salvador

- Nombrar Delegado de Cultura y Educación a D. Angel Marcos Mieres

- Nombrar Delegado de Deportes y Juventud a D. José Luis Blanco Velasco

- Nombrar Delegado de Sanidad y Asistencia Social, a D. Benito Vizoso Nuño.

- Nombrar Delegado de Acción Vecinal a D. Juan Fernando Nájera Terreros.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Propuesta con Servicio
Contratos Técnico Admón.
temporalmente.

N.º 6.- Propuesta de la Comisión de Servicios sobre contratación de un técnico de Admón. General, con carácter temporal, para desempeñar la plaza que quedará vacante por excedencia de D. Ramón del Río. Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Servicios que literalmente transcrita dice así: "El 23 de enero de 1981 el funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo de Admón. General, Subgrupo de Técnicos D. Ramón del Río Barquero, solicitó la excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45-c de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado en consonancia con lo dispuesto en el Art. 39-2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, como resultado esta excedencia, y para seguir manteniendo la buena marcha del Servicio, se podría, al ser una plaza destinada a los Servicios Económicos, contratar a una persona que reúna las condiciones requeridas para Técnico de Admón. General, es decir, titulado superior, ahora bien, sería conveniente que estuviera especializada en la rama económica. Por todo ello se propone al Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el Art. 2-1 del R.D. Ley 3/81 de 26 de enero la contratación de persona idónea al amparo de lo establecido en el Art. 25-1 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre hasta tanto en cuanto se provea la plaza en propiedad, si bien el plazo máximo será de un año.

Por otra parte la Comisión dictamina proponer la contratación del Técnico de Admón. General, D.ª Almodena Escudero Marzanedo, para este puesto, por considerarla la persona más idónea para el desempeño del cargo por conocer el funcionamiento de esta Administración."

Terminada de leer la propuesta el Sr. Gallego Peña del Pse, manifiesta la opinión de su grupo a la misma por entender que ello sería contrario a lo dispuesto en el Art. 25-1 R.D. 3046/77, que señala que los contratos de esta naturaleza son impredecibles y no

renovables, y la persona reflejada en la propuesta tiene un contrato anterior con la Corporación

Conste al Sr. Alcalde, que no se trata de prorrogar el contrato anterior sino concertar uno nuevo y para funciones distintas, ya que ahora se contrata para desempeñar una plaza de Técnico de Admón. General que queda vacante por excedencia voluntaria de su anterior titular.

Ultimado el debate, se somete a votación la propuesta de la Comisión de Servicios Tely como está redactada, y se produce el siguiente resultado votos a favor once del Proe, absteniéndose votos Pte, Pce y Ucd.

En consecuencia queda aprobada dicha propuesta en los términos en que está redactada por mayoría de once votos a favor, y se faculta a la Alcaldía para emitir el oportuno contrato Administrativo en 0.º Adm. Ordena Encuadro Manzana de, hasta que se cubra en propiedad la plaza o como máximo un año.

Estudio Detalle
Manzana Real,
Reyes Católicos,
y Carretera N-1

N.º 7.º - Dar cuenta expediente P-6/80 sobre Estudio de Detalle de la Manzana comprendida entre calles Real, Arco Reyes Católicos y Carretera Nacional I, promovido por D. José Hernandez, a efectos de la resolución que proceda. Se da cuenta del expediente P-6/80 sobre Estudio de Detalle de la Manzana epigrafiada promovido por D. José Hernandez y D. Matías Sobrino, y

constando que dicho expediente fue aprobado inicialmente en acuerdo plenario de 12 de noviembre último remitiéndose después a información pública por plazo de 15 días sin que se produjeran reclamaciones.

Considerando que el proyecto en cuestión contempla un ordenación de volúmenes con cinco plantas, cuando la ordenanza de construcción del Plan General no lo autoriza, y esta normativa ya estaba aprobada por el Ayuntamiento cuando se presentó el Estudio de Detalle, aunque no estuviera aún publicada en el R.O.P. por lo que sería improcedente la aprobación definitiva pues de hacerlo así y denegar después

los quintos plantas en los futuros proyectos de ejecución de obra que presenten los promotores, produciendo una colisión de criterios que conviene zanjar en este momento.

Visto los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y el dictamen desfavorable de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de fono de dicho expediente, advirtiendo a los promotores del mismo que podría considerarse de nuevo aquel siempre que se presente nuevo proyecto ajustado a cuatro plantas las zonas verdes sean públicas, y la Arda. de los Reyes Católicos mantenga los 30 metros de ancho contados desde la edificación existente.

Dar cuenta expte.

N.º 8. - Dar cuenta expediente P-1181 sobre Plan Parcial de Ordenación de "La Viña" promovido por Viena y otros, a los efectos de adopción acuerdo que proceda. Dada cuenta del expediente P-1181 promovido por Viena y otros, en proyecto de solicitud de aprobación de Plan Parcial de Ordenación Urbana "La Viña" según proyecto que se acompaña a la solicitud, y visto el informe desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales núm. 174151 de 10 de febrero de 1984, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, contrario también a la aprobación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad denegar la aprobación inicial del citado proyecto de Plan Parcial de Ordenación "La Viña" por no ajustarse en sus datos básicos a las condiciones definidas en el Reglamento de Plazamiento Urbanístico, sobre el máximo de viviendas (Art. 47-1 y 3) así como el anexo a dicho Reglamento sobre reservas del Suelo para dotaciones.

Propuesta CIV sobre N.º 9. - Propuesta Comisión de Urbanismo sobre iniciación expediente expropiatorio de terrenos propiedad Calle Montes de S.ª Gloria Calle Montes, para viales. Vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo que literalmente transcrita dice así: "Dada cuenta del informe que con fecha 14 del actual eleva a la Alcaldía

87
Prendencia y Ayuntamiento Pleno, el Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo, conformado por Secretaría General, en el que propone la iniciación del expediente expropiatorio por ocupación de terrenos propiedad de D^a María Gloria Calle Monto, ubos entre las calles Cristo de los Remedios y María Santol Colmener así como la parcela núm. 241 del catastro, por afectación a vial público (Avda. Reyes Católicos), la Comisión de Urbanismo acuerda proponer a su vez al Pleno la iniciación del oportuno expediente expropiatorio previa declaración de utilidad pública del fin a que se destinan los terrenos mencionados y necesidad de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, aún cuando dicha declaración se entienda implícita en la aprobación y vigencia del Plan General de Ordenación donde tales terrenos se afectan a vial.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta citada en los términos en que está redactada, y que para hacer frente al pago de preno de los terrenos se consigne cantidad suficiente en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Propuesta CIV inícia N^o 10.- Propuesta Comisión Urbanismo sobre iniciación expediente expropiatorio terrenos propiedad de Francisco Sanz Perdeguero para la calle Hermanos Sanz, para zona verde.- Vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo que literalmente transcrito dice así: "Dada cuenta del informe que con fecha once del actual día se presenta a esta Alcaldía Prendencia y el Ayuntamiento Pleno por el Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo, conformado por Secretaría General, en el que se propone la iniciación de expediente expropiatorio para ocupación de terrenos propiedad de D. Francisco Sanz Perdeguero y otros herederos de D. Claudio Sanz, ubos en la calle Hermanos Sanz, por estar afectados a zona verde público en el Plan General de Ordenación, la Comisión de Urbanismo acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta y en consecuencia proponer al Pleno la iniciación

del oportuno expediente expropiatorio previa declaración de utilidad pública del fin a que se destinan los terrenos mencionados y adecuación de ocupación de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa cuya cuando dicha declaración se entiende implícita por la aprobación y vigencia del Plan General de Ordenación, donde tales terrenos se afectan a zona de verde público.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la citada propuesta en los términos en que está redactada, y que para hacer frente al pago del precio de los terrenos se consigne cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio.

Cambio nombre de calle Matadero y otra. SEC. 6/81.

N.º 1. - Expediente SEC 6/81 cambio de denominación calle del Matadero y otra. - Dada cuenta del expediente Sec. 6/81 tramitado en virtud de nombramiento del Concejal Delegado de Asistencia Social de este Ayuntamiento proponiendo la designación de una calle de San Sebastián de los Reyes para denominarla "Payaso Eduardini" en atención y homenaje a la vinculación que con este municipio tiene el famoso payaso y gran figura del circo. D. Eduardo Gutiérrez Armela, más conocido con el anterior nombre, y

Considerando los méritos que en la citada persona concurren y que constan en el expediente

Vistos los informes de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión de Servicios, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el expediente y sustituir el nombre de la actual calle del Matadero, que pasará a denominarse en el futuro "Calle del Payaso Eduardini" y que se remita al Sr. Gutiérrez Armela copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y efectos con expresión del más ferviente deseo de la Corporación por la pronta recuperación de la enfermedad que le aqueja.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda

igualmente cambiar la denominación de la actual calle "Batalla del Ebro", por la de "Calle de Andalucía" y que se dé la necesaria publicidad a estos cambios de denominación, para que los vecinos lo conozcan.

Modificación Ordenanzas Finales 1981

Nº 12.- Expediente de Modificación de Ordenanzas Finales para el año 1981, a efectos de su aprobación y procedo.- Se da cuenta del expediente SEC. 16/81 tramitado para modificación de determinadas Ordenanzas fiscales municipales, que habrán de regir en el corriente ejercicio de 1981, en el que consta Memoria de la Alcaldía-Preudencia y propuesta de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones que se pretenden introducir.

Comenzando su debate con la intervención del Señor Alcalde quien manifiesta que en el estudio de las modificaciones de las citadas Ordenanzas, han intervenido varias Comisiones Informativas recogiendo por la de Hacienda las conclusiones de las propuestas, entendiéndose por tanto que ha sido muy meditado el asunto.

El Señor Interventor aclara por su parte que en la Ordenanza de Inspección de Aparatos e Instalaciones se distingue en las máquinas tragaperras entre las que son "implemente recreativas", "recreativas con premios en metálico" y "máquinas automáticas de venta de productos" cada una de las cuales tiene una tarifa diferente.

La Srta. Martínez del PTE manifiesta que hay impuestos que no deberían subir como por ejemplo el de recogida de basuras, pues no se ha mejorado el servicio.

Contesta el Sr. Alcristan del Proe que la recogida de basuras le costó mucho dinero al Ayuntamiento el año 1980 por ser deficitario el servicio, y que en 1981 el coste de este servicio se incrementará considerablemente, no consiguiéndose seguramente que se cubran todos sus costes, con el incremento propuesto de las tarifas por prestación

ción de aquél.

El Sr. Gallego Peña del Pce aunque esté de acuerdo sustancialmente con el dictamen de la Comisión de Hacienda acerca que su Grupo esté en contra de la tarifa de 500 pesetas establecida en la Ordenanza del Timbre Municipal, por solicitudes de consulta que exijan informe técnico. Entendiendo el Sr. Alcalde que en Comisión de Hacienda se llegó a este acuerdo cuando se requiera actividad de un técnico.

Terminado el debate y

Resultando que se han cumplido los trámites preceptuados para esta clase de expedientes, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor Pse-Pce-Vcd y uno en contra Pte. y por tanto con un quórum superior al de mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:

1.º Aprobar el expediente SEC. 1681 sobre modificación de Ordenanzas Fiscales en los términos que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, a él incorporado.

2.º Aprobar igualmente el índice Municipal de valores para 1981 que a efectos del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos figura incorporado como anexo al dictamen de la Comisión de Hacienda, y las categorías de calles que en el mismo se determinan.

3.º Que se exponga en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el extracto del presente acuerdo durante el plazo de 15 días a los efectos prevenidos en el Art. 17 del R.D. Ley 3/1.981 e igualmente se remeta a información pública por igual plazo, previa publicación del oportuno Edicto en el B.O.P. y un diario de los de mayor circulación, así como en el B.O. Informativo Municipal.

4.º Que se usen después los trámites preceptuados en el R.L. Ley antes citada.

Informe Secretario nº 13.- Informe Propuesta de Secretaría General sobre ampliación de acuerdo concaratoria concurso de obra
 Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
 Dada cuenta del informe propuesto

de Secretaría General que literalmente tramonto dice así: "Habiendo observado que en el texto del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 17 de diciembre de 1980, sobre convocatoria de concurso para adjudicación del servicio de Recaudación en voluntaria y ejecutiva, así como aprobatoria del Pliego de condiciones que rige dicho concurso, no se contiene la declaración de urgencia de la licitación, siendo así que el espíritu del mencionado pliego y los plazos en él fijados para la presentación de proposiciones lo dan a entender, esta Secretaría General propone al Pleno, se amplíe el acuerdo de 17 de diciembre 1980 antes referido, en el sentido de "declarar de urgencia la tramitación del concurso", con lo cual el plazo de quince días para la presentación de pliegos que se establece en la cláusula séptima del Pliego no tendrá que modificarse ampliándolo a 20 días".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo plenario de 17 de diciembre de 1980, en el sentido de declarar de urgencia la tramitación del concurso a que dicho informe-propuesta se refiere.

Rectificación N.º 14.- Solicit. de Jean Francois Darbon en el Campo Reyes SA, sobre rectificación error material en transcripción de acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de enero de 1974 sobre segregación de parcelas o Vista la solicitud de Jean Francois Darbon en el Campo de los Reyes, S.A. que obra en el expediente 813-V-81180, sobre rectificación de error material en la transcripción del acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de enero de 1974 relativo a concesión de licencia de segregación (punto N.º 22 del Orden del Día), el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad rectificar el error material padecido en el n.º 29 de dicho acuerdo, que quedará redactado de la siguiente forma:

N.º 23. ... JJ de las parcelas 362, 363, y 364

en las siguientes:

29/ PARCELA N° 362-B en término municipal de San Sebastián de los Reyes con una superficie de 3.079,46 m², que linda al frente entrando y que corresponde al Suroeste con vía denominada n° 38, a su izquierda con parcela 362-A, al fondo con zona verde y a su derecha con parcela 363-A

PARCELA 363-A en término municipal de San Sebastián de los Reyes con una superficie de 2.802,80 m², que linda al frente entrando y que corresponde al Suroeste, con vía denominada n° 38, a su izquierda con parcela 362-B, al fondo con zona verde y a su derecha con parcela 363-B.


Ruegos y preguntas N° 15.- Ruegos y preguntas.- Comienza este turno con la intervención del Sr. Monge Sánchez, del Pse, quien formula la siguiente pregunta: ¿Que utilización se le está dando a la Casa de la Salud? y dos ruegos: Que las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente sean abiertas al público, siguiendo así el espíritu de la Constitución para facilitar el control de la gestión pública. Que se convoque reunión del Ayuntamiento o Junta Patronal del mismo Patronato Deportivo Municipal para informar de la gestión económica del mismo durante el pasado año.


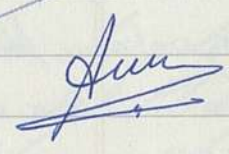
El Señor De Justo Rodríguez del Psoe ruega a la Corporación que para agilizar las sesiones del Pleno se proceda de la lectura del Acta anterior y se lea sólo el extracto de los acuerdos remitiendo a cada grupo político con representación del Ayuntamiento una fotocopia del texto íntegro del Acta con 24 horas de antelación a las sesiones o así se acuerda.

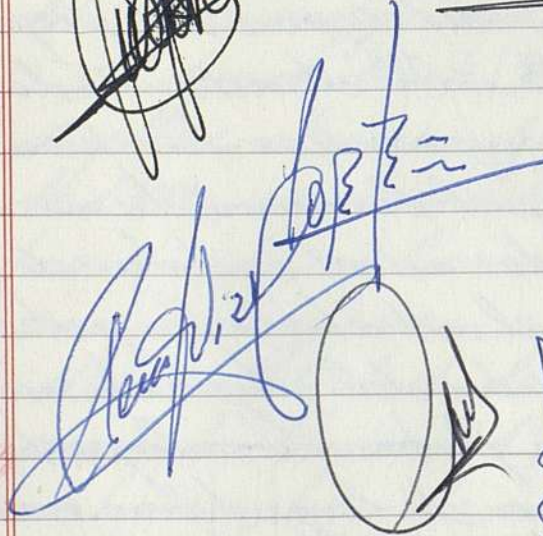
El Señor Alcalde por último contesta al Sr. Monge que por lo que se refiere a su pregunta y al respecto de los ruegos debe ser el Patronato Deportivo Municipal quien conteste y que

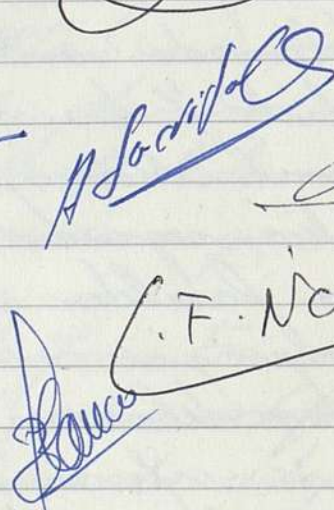
por lo que afecta a las reuniones de la Comisión Permanente parece convenientemente esperar a que la nueva ley de Régimen Local se promulgue y atienda a lo que esta disponga.

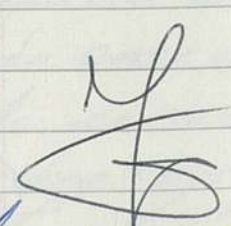
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las 21,30 horas del día referido, el Señor Presidente declara levantada la Sesión, extendiéndose la correspondiente Acta, vizada y sellada y de la que como Secretario General certifico.

A Cortes 

 Jorge Gómez 

 J. Navarrodado

 C.F. Najera



Acta de la sesión plenaria extraordinaria y vigésima celebrada el día 24 de febrero de 1981

- Pres. asistentes:
- Alcalde-Presidente
 - D. Adolfo Lorde Pérez
 - Concejales:
 - D. Jorge Jorua Ruiz
 - D. Juan Justo Rodríguez
 - D. Agustín Scitán P.
 - D. José Luis Blanco Velasco
 - D. Ángel Marcos Nieves

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20,00 horas del día referido que es el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los Señores al margen señalados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria vigésima del Ayuntamiento Pleno, conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria, reuniéndose la ausencia del Sr. Aranz Sanchez. Se inicia la sesión con la intervención del Señor Alcalde-Presidente, quien en breve elocuencia ex-